



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3721/20

V5

VIVIENDAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0007180/2013; HCD-66/2020

TIGRE, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3721/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Donase a favor de los Señores Claudia Beatriz Martínez, DNI 20.376.513 y Claudio Rubén Morales, DNI 21.936.441, el predio de propiedad privada municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1; Unidad Funcional 94 (Manzana E, Casa 16) Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.-

ARTICULO 2º.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 17/18 del Expediente 4112-0007180/2013, en el cual obra DECLARACIÓN JURADA de los señores MARTÍNEZ CLAUDIA BEATRIZ y MORALES CLAUDIO RUBÉN, donde manifiestan bajo juramento ser poseedores del inmueble y que el porcentaje a escriturar sería del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.-

ARTICULO 3º.- Declarase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3721/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1665-12B
B832

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 857/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Donase a favor de los Señores Claudia Beatriz Martínez, DNI 20.376.513 y Claudio Rubén Morales, DNI 21.936.441, el predio de propiedad privada municipal identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1; Unidad Funcional 94 (Manzana E, Casa 16) Barrio Las Casitas, ciudad de Benavidez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.-



ARTICULO 2°.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 17/18 del Expediente 4112-0007180/2013, en el cual obra DECLARACION JURADA de los señores MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ y MORALES CLAUDIO RUBEN, donde manifiestan bajo juramento ser poseedores del inmueble y que el porcentaje a escriturar sería del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.-

ARTICULO 3°.- Declarase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1° de la presente Ordenanza.-



*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

**ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-**

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3721/2020

07180-13

Comandancia en Jefe de la Policía 4112



TIGRE MUNICIPIO

DECLARACION JURADA

Porcentaje a escriturar



MARTINEZ Claudia Beatriz...DNI NRO. 20.376.513

NACIDO EL 07/07/1968, Declaro bajo juramento como poseedor del

* Inmueble identificado catastralmente Circ. III Sec. ...Manzana... 1 E

Parcela... 16..., poseo el ... 50...%

(Cincuenta) por ciento) y manifiesto bajo juramento que el

Porcentaje a escriturar a mi favor es de... 50...%

(Cincuenta) por ciento) del total de la parcela.

Tigre 07 de Agosto de 2012

Firma *Claudia Martinez*

Aclaración *Claudia Martinez*



TIGRE MUNICIPIO

DECLARACION JURADA

Porcentaje a escriturar

MORANES Claudio Ruben DNI NRO. 21.936.441
 NACIDO EL 24.12.1970, Declaro bajo juramento como poseedor del
 inmueble identificado catastralmente Circ. III Sec.Manzana...1E..
 Parcela...16..., poseo el 50%
 (Cincuenta) por ciento) y manifiesto bajo juramento que el
 Porcentaje a escriturar a mi favor es de 50%
 (Cincuenta) por ciento) del total de la parcela.

ANTE

Tigre. 02 de AGOSTO de 2012

Firma *CM*

Aclaración CLAUDIO R. MORALES

DNI 21.936.441

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.